MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel. (0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.com

DICTAMEN UOC 01/2017

AMPLIACION DEL DICTAMEN DE CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 1/2017

"VISTA LA NECESIDADES URGENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS CON MUROS DE PIEDRA DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN AISLADAS LAS COMUNIDADES POR EL ESTADO DE LOS PUENTES EN LAS COMUNIDADES DE CALLE 26 DE FEBRERO ,CALLE 1° DE MAYO, CALLE SAN ISIDRO, CALLE 12 DE JUNIO TRAMO SEGUNDO, CALLE 12 DE JUNIO TRAMO PRIMERO ID N° 331551 "

Capiibary, 09 de mayo de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de **urgencia impostergable** de la construcción de alcantarilla con muro de piedra, debido a que se encuentran intransitables las comunidades rurales de la Calle 26 de febrero, Calle 1° de Mayo, Calle San Isidro, Calle 12 de Junio Tramo segundo, Calle 12 de junio tramo primero que permitan a las el tránsito vehicular que permitan el tratado de personas, productos, teniendo en cuenta que la ley establece la posibilidad del Llamado de Contratacion por la Via de la Excepcion acorde a la Ley 2051/03 y decreto reglamentario 5174/2005 .----------

Que, teniendo en cuenta el Capitulo IV, DE LAS EXCEPCIONES DE LA LICITACION, de la Ley 2051/03, en su Articulo 33- CASOS EXCEPCION. Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación publica o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan en inciso g) **existan razones que justificadas y en el penúltimo párrafo del mencionado articulo dice:** En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o Municipalidad, via resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación(UOC), dara por acreditado por el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los insisos c) y d) del Articulo 16.----------

Que en consecuencia , la Unidad Operativa de Contrataciones determina es de parecer que corresponda la Contratacion por la Via de la Excepcion para la Construccion de Alcantarillados con muros de piedra conforme con las consideraciones expuestas y amparado en la Ley 2051/03, en su articulo 33 inc. g) **existan razones justificadas para la Construccion de Alcantarillado con muro de piedra por razones técnicas o urgencias impostergables**.

Municipalidad de Capiibary - U.O.C - Capiibary - San Pedro

Es mi Dictamen, Salvo mejor parecer.

Municipalidad de Capiibary
U.O.C
Capiibary - San Pedro

C.P Francis Ramón Fariña
Encargado de U.O.C